Guayaquil, Febrero 10 del 2004

Señor Abogado
JORGE KRONFLE BARAKAT
Ciudad -

Rel: 8816-n-68.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION COMPAÑIA ANONIMA CANAL 10 (C.E.T.V.)"**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted **GERENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS,** con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Gerente de la compañía, corresponde a usted, de manera individual ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 9 de Julio de 1968 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Agosto de 1968. La compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 7 de Marzo de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Junio de 1974. Luego la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Dr Thelmo Torres Crespo, el 6 de Septiembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1979. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg Eduardo Falquez Ayala, el 2 de Octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Junio de 1992. Luego la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, Abg Gloria de Lecaro de Crespo, el 31 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Agosto de 1995. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Diciembre de 1996, protocolizado ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abg Angélica Luna de Castro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Abril de 1997 Finalmente la compañía Porrogó su plazo y reformó el estatuto social, mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abg Angélica Luna de Castro, el 20 de Mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Junio de 1998. Finalmente la compañía aumentó su capital autorizado, aumento su capital suscrito y reformo el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima, Dra. Katia Murrieta Wong , otorgada el 17 de Junio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Diciembre del 2003.-

Jorge Kronfle Barakat, portador de la cédula de identidad # 090322571-2, de nacionalidad ecuatoriana

Felicitándolo a usted por tan merecida reelección, me suscribo.

Muy atentamente,

p.- AMEREXSA S.A. (PRESIDENTE)
ENRIQUE MENOSCAL VERA
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION COMPAÑÍA ANONIMA CANAL 10 (C.E.T.V.).- SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, FEBRERO 10 DEL 2004.-

ABG.JORGE KRONFLE BARAKAT

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE*** *de la Compañía* ***"CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION COMPAÑÍA ANONIMA CANAL 10 (C.E.T.V.)"*** *a favor de* ***JORGE KRONFLE BARAKAT,*** *de fojas* ***32.102 a 32.105,*** *Registro Mercantil número* ***4.973,*** *Repertorio número* ***7.931.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden. 96501
Legal· Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo. Yuri Zambrano
Depurador Marianella Alvarado
Anotación-Razón Lanner Cobeña
Revisado